

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1112

14 FEB 2025

Por la cual se retira del servicio educativo a un funcionario por fallecimiento.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

En virtud de sus atribuciones constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO:**

La Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos, dispone en su articulado pertinente, lo siguiente: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)".

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental, las funciones de: "Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

Mediante oficio radicado NAR2024ER043808 del 1 de diciembre de 2024, ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, se informó sobre el fallecimiento del señor RODRIGO HERNAN OBANDO MONCAYO, identificado con C.C. Nro. 87.572.432, quien pertenecía a la planta de Directivos Docentes y Administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP de Departamento de Nariño, cuyo último lugar de trabajo fue en la Institución Educativa Chapacual del Municipio de Yacuanquer(N).

De conformidad con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, una de las causales para el retiro del servicio es la muerte del funcionario, situación que se corrobora mediante certificado de defunción 24118920732818 del 21 de noviembre de 2024, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Retirar del servicio por muerte, al señor RODRIGO HERNAN OBANDO MONCAYO, identificado con C.C. Nro. 87.572.432, quien se desempeñaba como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Chapacual del Municipio de Yacuanquer(N). El presente retiro surtirá efectos a partir de la fecha de fallecimiento, esto es el día 18 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Se informa al (los) interesado (s) que para trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos deberán comunicarse a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, o a través del correo electrónico institucional [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co), donde se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al (los) interesado (s) el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: [hernanobando22@gmail.com](mailto:hernanobando22@gmail.com), celular 3122051527.

**ARTÍCULO 4º:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED para las actuaciones de su competencia.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

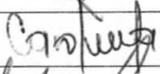
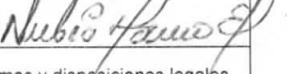
**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir del 13 de noviembre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

14 FEB 2025

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera	12-02-2025	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo. P.U. Jurídica SED Nariño	12-02-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.	12-02-2025	
Revisó: Johana Carolina Villota Medina P.U. G.2. Recursos Humanos SED.	12-02-2025	
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos	12-02-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		